

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD: TEECH/JIN-M/055/2021.

ACTOR: EUBIN LÓPEZ DOMÍNGUEZ; EN CALIDAD DE CANDIDATO POSTULADO POR EL PARTIDO POLITICO MORENA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICOMUSELO, CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 030 DE

CHICOMUSELO, CHIAPAS

TERCERO HUTERESADO: JORGE MARTÍN SEPULVEDA MORALES; y PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 Diez horas, del día 26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno, el Suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Ernesto Sumuano Zamora, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha 26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno, dictado por la Magistrada Instructora y Ponente, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Angelica Karina Ballinas Alfaro, en el JUICIO DE INCONFORMIDAD: TEECH/JIN-M/055/2021; procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados Físicos y Electrónicos de este Órgano Colegiado, anexando Copia Autorizada de presente Acuerdo, de fecha 26 Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintiuno, constante de 01 Una foja útil impresa en ambos lados; lo anterior, con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31 de la Ley de

Medios de Impugnación en Materia Electoral; los diversos 42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas; así como también el Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso 110121.pdf;

Homologando los criterios con: ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en: https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf; ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:

https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf;
así como también las Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto
Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal,
disponible
en:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-

2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓ

NICA%29%20FIRMA 0.pdf, La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos

Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán

acceso a los expedientes electrónicos, disponible en:

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/10

3504.pdf; y, el Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la

Judicatura Federal, disponible en:

[®]Ernesto Sumuano Zamora

Actuarie del Tribunal Electoral del Estado de Chiana

ELECTORAL DEL

ACTUARIO



Siendo las doce horas, del veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Gisela Rincón Arreola, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; así como 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana Angetica Karina Ballinas Alfaro, con el escrito signado por proper Domínguez, fechado y recibido en esta Ponencia, el día de hoy presenta de la conducer de la cond

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de junio de dos mil veintiuno. - -----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de este Órgano Colegiado, el escrito de referencia, así como con la razón que antecede y el estado procesal del juicio en que se actúa; al efecto, con fundamento en los articulos 102, numeral 13, fracción del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas¹; 55, numeral 1, fracción I, 64, 65,(66, 67) ኀ10 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas²; y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora ACUERDA: I.- Tengase por recibido el escrito signado por Eubin López Domínguez, constante da\2(fojas útiles, por medio del cual viene a exhibir y ofrecer como prueba técnica superveniente un disco magnético (DVD), que a decir del actor, contiene lo siguiente: a) Video de dieciocho segundos donde se puede apreciar la ubicación donde bajaban jabón tipo blanca rosa de un tráiler de empresa "foca" con placas 6 Hu 5921; b) Dos imágenes donde se puede ver el transporte donde bajaban cajas de jabón tipo blanca rosa de un tráiler de empresa "foca" con placas 6 Hu 5921; c) Video de siete segundos donde se puede ver un tráiler color blanco con la leyenda "MEDRANO" bajando cajas de jabón en un local denominado (OPEZ-MST) Movimiento Social por la Tierra en Chicomuselo, Chiapas; d) Siete imágenes donde se puede ver un tráiler color blanco con la leyenda "MEDRANO" bajando cajas de jabón en un local denominado (OPEZ-MST) Movimiento Social por la Tierra Chicomuselo, Chiapas; e) Audio de diez minutos, cuarenta y seis segundos, grabado el "20 de noviembre del 2021" en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, en el que habla un representante de la OPEZ realizando diversas manifestaciones; f) Audio de nueve minutos, once segundos grabado el "18 de noviembre del 2021" en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, en el que habla

² En adelante Ley de Medios.

¹ En lo subsecuente: Código de Elecciones.

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana Angelica Karina Ballinas Alfaro, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana Gisela Rincón Arreola, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción , de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fraces del Reglamento Intelior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, curativen actúa y davie

RIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS